I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 19 de mayo de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3364/VISTOS:

1) El Acuerdo N°193/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 19/05/2014 Acta N°22/2014;
2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012. Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 193/14, Acta N° 22/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 19/05/2014 que dice: "**Por unanimidad se aprueba Acta N°16/2014.**"

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldia - Control – Delegación San Pedro - Acuerdo N°193/14 Acta N° 22/2014 - Secretaria Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof/